

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2017-01571-00 Ejecutivo INTERFAZ DIGITAL SAS contra PALMERA MARKETING S.A.S.

Vista la anterior solicitud de entrega de dineros allegada por el Dr. CAMILO ANDRES DIAZ TRILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.424.046 y portador de la Tarjeta Profesional No. 234.997 del C.S. de la J., en calidad de apoderado general de la sociedad ejecutada, PALMERA MARKETIN S.A.S., según Escritura Pública No. 0601 del 12 de junio de 2019, que obra a folios 43 a 56 del expediente digitalizado, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR la entrega de dineros que obren para este proceso a quien le fueron retenidos, conforme a la solicitud realizada por el Dr. CAMILO ANDRÉS DÍAZ TRILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.424.046 y portador de la Tarjeta Profesional No. 234.997 del C.S. de la J., en su calidad de apoderado general de la sociedad ejecutada PALMERA MARKETING S.A.S.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.085, hoy diez (10) de julio de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93be8a6814e7c3b3fa47fbcdc3ddfe23d741153530c525419731606152f92dc8**

Documento generado en 10/07/2023 06:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>